

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 11

SERIE 1993-94

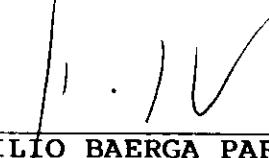
RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE DE SALINAS, A RADICAR UNA SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA "HOUSING PRESERVATION GRANT" DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES, (FARMERS HOME ADMINISTRATION), DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA FEDERAL Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO :** El Municipio de Salinas, someterá una propuesta de solicitud de fondos en calidad de donativo para el Año Fiscal 1994 al Programa "Housing Preservation Grant" de la "Farmers Home Administration" Parte 1944, Subparte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.
- POR CUANTO :** Los fondos obtenidos serán utilizados para rehabilitar unidades de vivienda de personas de bajos y muy bajos ingresos económicos residentes en la jurisdicción municipal de Salinas y que reúnan los criterios de elegibilidad según los define la "Farmers Home Administration".
- POR CUANTO :** El Municipio de Salinas, establecerá un procedimiento administrativo para implementar el Programa de Donativos para Rehabilitación/Preservación de Viviendas. Dicho procedimiento será consono con las regulaciones federales aplicables a estos fondos.
- POR TANTO :** Ordénese, como por la presente se ordena, por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, lo siguiente:
- SECCION 1ra :** Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas a radicar la solicitud de fondos.
- SECCION 2da :** Autorizar la implementación del Programa de Rehabilitación/Preservación de Viviendas, el cual será conocido como "Housing Preservation Grant Program".
- SECCION 3ra :** Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, en su condición oficial de Primer Ejecutivo Municipal, a contratar y/o aceptar las condiciones que establezca la "Farmers Home Administration" como requisitos para autorizar y/o aprobar la solicitud de fondos.
- SECCION 4ta :** Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio de Salinas, los formularios que sean necesarios para obtener el donativo de fondos solicitados.
- SECCION 5ta :** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales, "Farmers Home Administration" y demás agencias concernidas.
- SECCION 6ta :** Esta Resolución empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini.

Lizbeth Ramírez Meléndez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro
HECTOR C. CASTRO
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 17 días del mes de marzo de 1994.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de marzo de 1994.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Shirley Soliván, Antonio Olavarria, Angel L. Díaz y José Melero. Abstenidos: Emilio Nieves, Reinaldo Alomar. Ausente: Ignacio Del Valle.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de marzo de 1994.


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL